1. **PROPÓSITO**

El propósito del presente instructivo es establecer los lineamientos que se deben seguir para reportar actos inseguros, condiciones inseguras y casi incidentes, con el fin de identificar los peligros en el lugar de trabajo que puedan poner en riesgo la seguridad y la salud de las personas, así como generar interrupciones en las operaciones o daño a equipos, materiales y al medio ambiente. Y de esta manera, mejorar las condiciones de trabajo y las conductas inseguras del personal AES Colombia y contratistas, mediante controles sobre el medio, la fuente y las personas, para disminuir los riesgos, teniendo en cuenta los reportes dados por los trabajadores.

Es también propósito del presente instructivo estimular la participación de los trabajadores en el desarrollo de los demás programas y procedimientos de seguridad industrial y salud ocupacional.

1. **ALCANCE**

Este instructivo es aplicable a todo el personal de AES Colombia, sus contratistas y visitantes, que laboran en todas las sedes de la empresa, a excepción de los miembros del equipo de seguridad industrial y salud ocupacional.

## DEFINICIONES

## CONDICIÓN INSEGURA: Cualquier condición que no cumpla con las normas de seguridad globales de AES o sea inherentemente insegura para la condición física del lugar de trabajo y por lo tanto cree riesgos para el personal que trabaja en las instalaciones de AES Colombia (falta de iluminación en el sitio de trabajo, presencia de objetos que pudieran causar caídas y lesiones, falta de una escalera de salida de emergencia, etc.).

## CONDUCTAS/ACCIONES INSEGURAS: Cualquier conducta o acción que no se encuentre alineada con las normas de seguridad globales de AES o sea inherentemente insegura debido a las acciones o conducta de la persona, y que pongan al trabajador en riesgo (trabajar a alturas mayores de 1,5 metros sin utilizar los equipos para prevención de caídas, caminar bajo una carga suspendida o en movimiento, uso indebido o no uso de los EPP, etc.).

## CASI INCIDENTE: Un incidente no intencional, no planificado e inesperado que pudiera haber causado pero no generó lesión personal alguna.

## Nota: Los casi incidentes son incidentes y por lo tanto debe haber ocurrido algún evento. Cuando no se dé alguna lesión, entonces el evento de seguridad será reportado como un peligro en el lugar de trabajo.

1. **CONDICIONES GENERALES**
   1. **MÉTODO DE REPORTE**

Con el objetivo de alcanzar un lugar de trabajo libre de incidentes de seguridad, AES Colombia ha puesto a disposición de todo el personal AES Colombia y contratistas, los siguientes medios para realizar reportes de actos y condiciones inseguras y casi incidentes:

1. *Buzón de reportes de seguridad industrial y salud ocupacional*: AES Colombia cuenta con seis buzones, distribuidos así: 3 en casa de máquinas, 1 en las oficinas administrativas de Bogotá, 1 en las oficinas administrativas de Santa María y 1 en el campamento; junto a los cuales se ubican los formatos de *“Reporte de condiciones, actos inseguros y casi incidentes”* en donde se da la opción a la persona que reporta de que su nombre sea o no publicado. (Ver apéndice 1).

Lo anterior, tiene como fin que el trabajador reporte por este medio cuando observe una condición y/o acto inseguro o un casi accidente, para lo cual deberá diligenciar completamente el formato y depositarlo en el interior del Buzón.

1. *Sistema Seguridad Primero:* Si la persona que realizará el reporte tiene acceso al módulo de Seguridad Primero deberá hacer el registro, así:
   * Ingresar a la Chivornet e ingresar al módulo de Seguridad Primero ubicado en la cuarta columna de la parte inferior de la página.
   * Aparecerá una ventana emergente donde deberá ingresar su usuario y contraseña.
   * Ingresar al espacio de acto inseguro, condición insegura y/o casi accidentes (según corresponda), diligenciar los datos solicitados, guardar y enviar informe.

A continuación, se muestra gráficamente los tres pasos anteriores:



1. *Reunión diaria de seguridad:* También se podrá realizar el reporte durante las reuniones de seguridad que son llevadas a cabo todos los días, en este caso será responsabilidad del integrante del equipo de Seguridad Industrial que reciba el reporte, su ingreso al sistema Seguridad Primero.
2. *Otros medios de reporte:* Si la persona que realizará el reporte por alguna circunstancia no puede acceder a los medios descritos anteriormente, podrá realizar su reporte vía teléfono o correo electrónico, o acercándose personalmente a la oficina de seguridad industrial e igualmente su nombre se mantendrá en confidencialidad si así lo desea. Y será responsabilidad del integrante del equipo de seguridad industrial que reciba el reporte, su ingreso al sistema Seguridad Primero. Estos medios se podrán usar solamente si no se puede acceder a los anteriores o es un reporte con carácter urgente.
   1. **RECOLECCIÓN DE REPORTES**

Para la recolección de los reportes de seguridad se tendrá en cuenta:

1. Los reportes serán recolectados de los buzones por el equipo de seguridad industrial, con una frecuencia de 8 días y será responsabilidad del área de seguridad industrial ingresarlos al sistema de Seguridad Primero.
2. No se rechazará un reporte si otra persona ya ha reportado lo mismo.
3. Se rechazarán los reportes que no tengan una descripción de lo sucedido o lo hallado.
4. Se realizará un consolidado mensual de los reportes recibidos para someterlos a votación para escoger el mejor reporte del mes ante los supervisores de área.
   1. **PRIORIZACIÓN**

Para la votación para escoger el mejor reporte del mes, se analizarán los reportes de seguridad otorgándoles una prioridad de acuerdo con la severidad potencial del acto o condición insegura. La prioridad puede ser:

1. *Prioridad Alta:* Un evento o condición que bien podría haber resultado en una fatalidad o incapacidad permanente. Los ejemplos de incidentes de alto riesgo incluyen: caída de objetos pesados, exposición a fuentes de energía, contacto eléctrico, entre otros. En estos casos los controles deben ejecutarse inmediatamente hasta un plazo máximo de una semana.
2. *Prioridad Media:* Un evento o condición que resultó o que bien podría haber resultado en una lesión con días de incapacidad temporal, pero no en una fatalidad o incapacidad permanente. En este caso los controles deben ejecutarse en el plazo no menor de tres meses.
3. *Prioridad Baja:* Un evento que resultó o que bien podría haber resultado en una lesión sin días de incapacidad. Estos controles deberán ejecutarse en un plazo no mayor a seis meses.
   1. **GESTIÓN DE REPORTES**

Si la persona que realiza el reporte tiene acceso al sistema SAP de AES Colombia, podrá realizar la solicitud de avería por seguridad por este medio (solamente si se requiere intervenir un activo asociado a la planta de casa de máquinas o periféricos), con el fin de que el área correspondiente reciba el reporte y lo solucione lo más pronto posible.

Por lo tanto, el área de seguridad industrial tramitará aquellos reportes realizados por contratistas, los cuales si ameritan aviso de avería se les dará trámite mediante el sistema SAP, o de lo contrario, se enviará un correo informando al dueño de proceso de AES Colombia para que realice la acción correctiva.

Por último, se realizará el seguimiento del proceso mediante el sistema SAP, con el fin de comprobar que el reporte haya sido solucionado y darle el respectivo cierre.

* 1. **MÉTODOS MOTIVACIONALES**

Con el fin de incentivar y reforzar la cultura de seguridad, AES Colombia ha creado dos métodos de reconocimiento para las personas que realizan los reportes.

* + 1. **Método de reconocimiento mensual**

Este método consta de un reconocimiento en especie de bajo costo a las personas que durante el mes reportaron actos inseguros, condiciones inseguras y/o casi incidentes. Por lo que, cada vez que una persona realice un reporte se le otorgará un puntaje que podrá acumular para luego redimirlos por premios. Los puntos a entregar son:

|  |  |
| --- | --- |
| Reportes de actos, condiciones inseguras de prioridad Baja | 1 |
| Reportes de actos, condiciones inseguras de prioridad Media | 6 |
| Reportes de actos, condiciones inseguras de prioridad Alta | 9 |
| Reportes de casi accidentes | 9 |
| Autoridad para detener un trabajo inseguro | 27 |

Por lo tanto, la participación se estimulará mediante la entrega de premios mensuales, de acuerdo al puntaje que acumule cada persona así:

|  |  |
| --- | --- |
| **PREMIO** | **PUNTOS** |
| Camisetas | 27 |
| Vasos | 36 |
| Canguros | 45 |
| Caja de herramientas | 54 |
| Morral | 63 |
| Smartphone | 72 |

Adicionalmente, cada mes se seleccionará el *“Reporte del mes”,* que busca incentivar la calidad de los reportes realizados, el cual será divulgado en el mensaje mensual de seguridad.

* + 1. **Método de reconocimiento anual**

Los mejores reportes mensuales de seguridad serán sometidos a votación ante un comité integrado por los Directores de Áreas y el Gerente de Operaciones, quienes seleccionarán el “*Reporte del año”*, el cual será divulgado en el mensaje mensual del mes de enero, y obtendrá como premio un viaje a San Andrés Isla para 2 personas, 3 días / 2 noches, todo incluido y un iPad de 64 GB.

Así mismo, se premiarán los tres primeros lugares con mayor número de puntos por reportes al año de la siguiente forma:

* *Primer puesto*: Viaje a Cartagena de Indias para 2 personas, 3 días / 2 noches, todo incluido.
* *Segundo y tercer puesto*: Plan Colsubsidio para 2 personas, 3 días / 2 noches, todo incluido

1. **RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS – AUTORIDADES**

Las responsabilidades dentro del instructivo para las inspecciones de seguridad en AES Colombia son:

1. **Trabajadores:**Será su responsabilidad reportar condiciones inseguras de los lugares de trabajo que generen o puedan generar un riesgo, actos inseguros que observen en la ejecución de su trabajo, en el de sus compañeros o en el de personal visitante en las instalaciones y situaciones en las cuales se pudo presentar un incidente, pero no se presentó y por consiguiente no existieron lesiones, ni daños a los equipos, herramientas, materias primas, ni a las instalaciones, ni hubo detención del proceso.
2. **Gerencias y Direcciones de área de AES Colombia:** Serásu responsabilidad divulgar y motivar el cumplimiento del presente instructivo en sus áreas de trabajo el presente instructivo, además de analizar los reportes de condiciones, actos inseguros y casi incidentes. Así mismo, deberá estudiar y priorizar las propuestas, y gestionar los controles para darles la solución correspondiente en el tiempo.
3. **Área de Seguridad Industrial:** Será su responsabilidad realizar la formulación, organización, divulgación, motivación y control del presente instructivo. Así como de, velar por que los elementos logísticos estén disponibles para ser utilizados con el fin de recolectar los reportes en los distintos buzones.
4. También se encuentra dentro de las responsabilidades del área de seguridad industrial servir de canal de comunicación entre las áreas responsables de la ejecución de los planes de acción relacionados con los actos y/o condiciones inseguras identificadas. Además de, publicar informes de seguimiento a los controles propuestos por las Gerencias y Direcciones de área.
5. **COPASST (Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo):** Será su responsabilidad vigilar los logros alcanzados por el presente instructivo de reportes y servir como veedor para el cumplimiento de las soluciones propuestas por las diferentes Gerencias y Direcciones.
6. **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

El documento que se involucra para el desarrollo del presente instructivo es el *Procedimiento de Seguridad Proactiva – AES Colombia, Código del procedimiento CO-SS-PR-004, Versión N° 4, Actualización 0519.*

**TABLA DE REVISIONES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Revisión** | **Pagina** | **Fecha** | **Responsable** | **Resumen del Cambio** |
| 1 | 1-9 | 22/08/2013 | David La Rotta | Reorganización general de la estructura y plantilla del documento |
| 2 | 3-4 | 22/08/2013 | David La Rotta | Inclusión de procedimiento de registro en Portal “Seguridad Primero”. |
| 3 | 5 | 22/08/2013 | David La Rotta | Inclusión de Módulo de SAP para corrección de condiciones inseguras |
| 4 | 6 | 22/08/2013 | David La Rotta | Actualización de la tabla de puntos del programa |
| 5 | 1, 2, 9 | 06/04/2016 | Deisy Peña | Inclusión de definiciones y documentos relacionados. |
| 6 | 3 | 06/04/2016 | Deisy Peña | Actualización del procedimiento de ingreso al módulo de “Seguridad Primero”. |
| 7 | 1-10 | 06/04/2016 | Deisy Peña | Modificación y actualización del documento, pasando de programa a instructivo. |
| 8 | Todo el documento | 15/05/2019 | Laura Pinzón | Sustitución AES Chivor por AES Colombia |
| Todo el documento | 15/05/2019 | Laura Pinzón | Sustitución del logo AES Chivor |
| 6-7 | 15/05/2019 | Laura Pinzón | Actualización premios y puntuación |

1. **APÉNDICES**

**APÉNDICE 1: Formato de reporte de condiciones, actos peligrosos y casi accidentes**

